La Serena Interando a la Gente

ROL AVALUO Nº967-946/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION Nº 191 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 391 de fecha 14 de Mayo del 2009 concede Permiso de Ampliación en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACION OFICINAS.-

02 PROPIETARIO : SATURNINO MIRANDA PASTEN.-

03 UBICACION : LAS ORQUIDEAS, PARCELA 59, LOTE 6 SITIO B, LA SERENA.-

04 ARQUITECTO : IGNACIO PORTILLA FLORES.-

05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ART. 1.2.1. DE LA O.G.U.C.-

06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, ESTRUCTURA DE MUROS EN TABIQUERIA DE MADERA REVESTIDOS EN PLANCHAS DE FIBROCEMENTO Y VOLCANITA, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN CERCHAS DE MADERA DE PINO Y CUBIERTA EN PLANCHAS DE ZINCALUM.

07 SUPERFICIE

: 69.07 M2

08 PRESUPUESTO

: E-3 \$99.597 .-

PG \$ 6.879.165.-

09 REGIMEN

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. Nº 3721.-

VALOR \$10.319.-

DE FECHA: 14.05.2009.-

ORD. N° 4499.-

FOLIO 401287.-

VALOR #00.070

DE FECHA: 11.06.2009.-

VALOR \$92.868.- **FOLIO** 406466.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS

PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 12 DE JUNIO DEL 2009.

JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

47